



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTA Y TRES.

Religiosa de esta Ciudad - Acordo que sus  
cuando la potura de Doce Cuantos la Libra de  
macho en el Mes de Enero mes y el total el  
siguiente de Diciembre a riesgo por el dho  
tiempo la de Embraa de en cuya forma y no  
en otra se le admira dha Potura y con ella  
se cobra por si hubiere Persona que haga  
Beneficio =

al Sr. Juan Ruiz

En este Ayuntamiento, Se buelto a ver El memorial dado, por D.  
Juan Ruiz Matheo U. de O. Pedro Peres de Meca y demas  
Consortes subhermanos, por el que piden Duplicar a esta  
Juz. de Seles Comeda Sesenta para lo venia que piden  
den herex de la heredad de tierras de la mesada del mono  
de la que se hizo merced por Era dha Cui. a O. Antonio Sean  
dho Ruiz Matheo a que lo de los Suplicantes, Respecto de  
tenerla contratada para su Enagenacion con Pedro Montiel  
de Este Verundario en la Cantidad de Veinte mill. y por  
El Informe hecho en Ciudad de Decreto de esta Cui. por el  
Señor O. Miguel de Sutila Procurador General teniendo  
presente para el la merced de estas partes y Excep.  
de merced hecha al dho O. Antonio Sean dho Ruiz Ma  
thedo de la expresada hacienda, Juntam. con la Te

